

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de septiembre de 1962 por la que se rectifica una plaza convocada por la Dirección General de Protección Civil en Orden de 14 de agosto de 1962.

EXCMOS. SRES.: A petición de la Dirección General de Protección Civil, la plaza de Segundo Jefe provincial de Protección Civil de Guadalajara, anunciada para ser cubierta por Coronel, Teniente Coronel o Comandante, en Orden de 14 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 203), queda rectificada en el sentido de que se convoca únicamente para los empleos de Coronel o Teniente Coronel, quedando excluido de ella el de Comandante.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1962.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de funcionarios administrativos del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax (Servicios Centrales) por la que se convoca a los opositores para la práctica del primer ejercicio.

Reunido el día de la fecha el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Resolución de 17 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril siguiente) para la provisión de plazas de funcionarios administrativos de los Servicios Centrales del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, se acuerda:

1.º Que el día 15 del próximo mes de octubre, a las diez horas de su mañana, en el Aula Magna de la Escuela Nacional de Enfermedades del Tórax (edificio de la Escuela Nacional de Sanidad, planta primera, Ciudad Universitaria), comparezcan para realizar el primer ejercicio, en única convocatoria, todos los opositores admitidos según relación aprobada por Resolución de 6 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 15 del mismo mes y año), quedando excluidos los que en dicha relación se exceptuaban de su práctica, así como los excluidos por Resolución de 20 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de los corrientes).

2.º Los aspirantes deberán ir provistos del carnet nacional de identidad, así como de pluma estilográfica o de bolígrafo.

3.º Los demás trámites y ejercicios se pondrán oportunamente en conocimiento de los señores opositores, mediante la publicación de las correspondientes convocatorias en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Patronato, calle José Cañizares, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.—El Presidente, Francisco Blanco Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel por la que se anuncia concurso para proveer tres plazas vacantes de Oficial de segunda de la plantilla administrativa de la misma.

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel, en virtud de la autorización concedida por la Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del 31 de agosto de 1962 y de lo acordado por su Comisión Permanente en el día de la fecha, convoca a concurso-oposición tres plazas vacantes de Oficial de segunda de la plantilla administrativa de la misma, especialista taquimecanógrafo para dos de ellas, siendo además mérito preferente para todas el conocimiento del idioma inglés, dotadas con el sueldo anual de once mil ciento sesenta pesetas (11.160), complemento de sueldo de nueve mil trescientas veinte pesetas (9.320), bienes del 5 por 100 sobre sueldo y complemento, un subsidio único del 40 por 100 sobre los conceptos anteriores y dos pagas extraordinarias a percibir en los meses de julio y diciembre, con arreglo a las bases siguientes:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere ser español, haber cumplido la edad de veintitún años y no exceder de cuarenta el día que finaliza el plazo de presentación de instancias; observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Para el personal de Juntas, el límite máximo de edad queda establecido en cincuenta y cinco años.

Los opositores femeninos, además de cumplir las condiciones anunciadas, deberán haber realizado el Servicio Social o acreditar estar exentos de él.

Segunda.—Los que deseen concurrir a este concurso-oposición bastará que lo soliciten por medio de instancia, en la que hagan constar expresa y detalladamente que reúnen todas las condiciones exigidas, referidas al día en que se termine el plazo de presentación de instancias, y dirigidas al señor Presidente de la Junta en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», indicando el carácter con el que cada solicitante pretende figurar en los grupos a que se refieren los artículos segundo y tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, incluyéndose en el grupo e), correspondiente al grupo libre, aquellas instancias que carecieran de esta manifestación.

Toda solicitud deberá ir acompañada del recibo de haber abonado en la Depositaria-Pagaduría de la Junta la cantidad de doscientas pesetas (200) en concepto de derechos de examen. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Al propio tiempo se fijará local, día y hora del comienzo del primer ejercicio y orden de actuación de los opositores.

Cuarta.—De conformidad con las disposiciones vigentes, el Tribunal examinador estará constituido por el Presidente de la Junta, Ingeniero-Director y Secretario-Contador.

Quinta.—Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que hayan transcurrido dos meses de la publicación de esta convocatoria y se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de enero de 1954), debiendo especificar el opositor en su instancia el ejercicio o los ejercicios que desea